

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	CÓDIGO	GEC-FT-52-V3
		PÁGINA	1 de 1

DATOS GENERALES DEL CONTRATO					
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.7292504	CONTRATISTA	JENNY ELIZABETH ALBARRACIN TORRES		
FECHA DE CONTRATO	21/01/2024	NIT / CC	1.072.667.735	TELÉFONO	3209073106
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTRIBUIR Y FORTALECER EL CUIDADO Y LA PROMOCION DE LA SALUD MENTAL DE LA POBLACION CONDUCTIDA AL CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCION (CTP) DEL MUNICIPIO DE CHIA				

CUENTA / PAGO			PERÍODO / CORTE		
1	DE	5	DEL	22/01/2025	AL 21/02/2025

RUBRO PRESUPUESTAL		VALOR TOTAL DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR DE ESTE PAGO	SALDO POR PAGAR DEL REGISTRO
CUENTA	FUENTE - ARTICULO			
2311245012024251750 0490292.3.2.02.02.009	1101	\$23.625.000.00	\$4.725.000.00	\$18.900.000.00

INFORMACIÓN PAGO APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
PLANILLA N°	MES AL QUE CORRESPONDE EL APORTE	TIPO DE APORTE	VALOR PAGADO
4588449541	ENERO 2025	SALUD	\$225.000.00
		PENSIÓN	\$288.000.00
		ARL	\$ 0.00
		CAJA DE COMPENSACION	\$ 36.000.00
TOTAL			\$549.000.00
VERIFICADO EL MONTO DE CADA UNO DE LOS APORTES EN LA PLANILLA, SE CONSTATÓ QUE SE AJUSTA A LA BASE DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL VALOR DEL CONTRATO.			

EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR				
EN CUANTO A LA EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR, DEJO CONSTANCIA QUE SE VERIFICÓ, SEGÚN EVALUACIÓN REALIZADA EN EL FORMATO DE RE-EVALUACIÓN QUE EL SERVICIO SUMINISTRADO DURANTE ESTE PERIODO FUE:				
☒ EXCELENTE (81 - 100)	☐ BUENO (61 - 80)	☐ REGULAR (41 - 60)	☐ DEFICIENTE (21 - 40)	☐ MALO (0 - 20)

CERTIFICACIÓN	
POR LO ANTERIOR, DEJO CONSTANCIA EXPRESA QUE LOS DOCUMENTOS RECIBIDOS DEL CONTRATISTA FUERON REVISADOS DETALLADAMENTE, VERIFICANDO QUE CUMPLEN COMPLETAMENTE EN SU CONTENIDO, CON LOS REQUERIMIENTOS LEGALES Y CONTRACTUALES ESTABLECIDOS.	
LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE COMO EVIDENCIA DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, PARA EFECTOS DE PAGO CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE HACIENDA, A LOS 24 DÍAS DEL MES FEBRERO DEL AÑO 2025	

La presente certificación se entenderá presentada con la firma electrónica impuestas a través del SECOP II, por parte del supervisor del contrato.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	RE-EVALUACIÓN DE PROVEEDORES	CÓDIGO	GEC-FT-51-V4
		PÁGINA	1 de 1

DATOS GENERALES DEL CONTRATO					
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR..7292504	CONTRATISTA	JENNY ELIZABETH ALBARRACIN TORRES		
FECHA DE CONTRATO	21/01/2025	NIT / CC	1.072.667.735	TELÉFONO	3209073106
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTRIBUIR Y FORTALECER EL CUIDADO Y LA PROMOCION DE LA SALUD MENTAL DE LA POBLACION CONDUCTIDA AL CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCION (CTP) DEL MUNICIPIO DE CHIA				
FECHA DE EVALUACIÓN	24/02/2025	PERIODO EVALUADO DEL	22/01/2025	AL	21/02/2025

EVALUACIÓN					
CRITERIOS BÁSICOS		DESCRIPCIÓN DELO CRITERIOS DE EVALUACIÓN	RANGO		PUNTAJE
			MÍNIMO	MÁXIMO	VALOR
CUMPLIMIENTO	TIEMPO	Entregó dentro del plazo inicialmente establecido.	9	15	13
		Fue necesario modificar el cronograma, plazo (Prorroga).	1	8	
		No cumplió dentro del plazo (inicial y prórroga)	0		
	SERVICIO	Entrego la totalidad pactada en el periodo	9	15	13
		Entrego parcialmente lo pactado para el periodo	1	8	
		No realizo entregas dentro del periodo pactado	0		
CALIDAD	CONFORMIDAD	Cumple con las especificaciones pre establecidas	7	12	10
		Rechazo parcial. No cumple con algunas especificaciones	1	6	
		Rechazo total. No cumple con las especificaciones	0		
	FUNCIONALIDAD	No se ha presentado servicio o producto defectuoso	7	12	12
		Parte del servicio o producto contiene defectos.	1	6	
		Todo el servicio o bienes, se encuentra defectuoso.	0		
OPORTUNIDAD	REQUERIMIENTO	No se han presentado requerimientos	14	22	22
		Los requerimientos fueron atendidos oportunamente	5	13	
		Fue necesario volver a requerir para lograr solución	1	4	
		No se atendieron los requerimientos presentados.	0		
GESTIÓN	EFECTIVIDAD	Los documentos se entregaron completos dentro de las ocho horas hábiles siguientes al cierre del periodo	11	20	20
		Los documentos se entregaron completos después del primer (1) día hábil siguiente al cierre del periodo.	1	10	
		Se juntaron dos o más cortes periódicos por la falta de documentos completos del contratista	0		
	LEGALES	No se solicitaron trámites jurídicos, sobre sanciones	1	4	4
		Se tramito solicitud sobre sanciones al contratista.	0		
	PUNTAJE MÁXIMO 100			TOTAL PUNTAJE	
☒ EXCELENTE (81 - 100) ☐ BUENO (61 - 80) ☐ REGULAR (41 - 60) ☐ DEFICIENTE (21 - 40) ☐ MALO (0 - 20)					

OBSERVACIONES

Teniendo en cuenta que el pago se tramita a través del módulo de cuentas de cobro de SECOP II, la presente reevaluación se entiende presentada por el supervisor del contrato con su cargue en la plataforma transaccional, así mismo se surte la notificación al contratista de la misma una vez se imparte aprobación a los documentos cargados por este, activando el respectivo flujo para la verificación de los documentos por parte de la Dirección Financiera, previa causación del pago.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	GEC-FT-62-V3
		PÁGINA	1 de 8

08/03/2024DD - MM -
FECHA DEL INFORME 24/02/2025

ASPECTOS GENERALES			
TIPO DE INFORME	AVANCE ☒ FINAL ☐	PERIODO DEL INFORME	DESDE 22/01/2025 HASTA 21/02/2025
TIPO DE RECURSOS			
FUNCIONAMIENTO ☐		INVERSIÓN ☒	
		EJE <u>Gobernabilidad con acción y confianza</u>	
		SECTOR <u>Gobierno territorial</u>	
		PROGRAMA <u>Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana</u>	
		META <u>Ejecutar el plan integral de seguridad y convivencia ciudadana</u>	
		NOMBRE DEL PROYECTO <u>Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana del municipio de chía</u>	
		CÓDIGO BPPIN <u>2024251750049</u>	

DATOS GENERALES DEL CONTRATO							
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES				CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.7292504	
CONTRATISTA	JENNY ELIZABETH ALBARRACIN TORRES						
PLAZO DE EJECUCIÓN	CINCO (05) MESES						
FECHA DE CONTRATO	21/01/2025		FECHA DE INICIO	22/01/2025		FECHA TERMINACIÓN	21/06/2025
PRORROGA	FECHA		TIEMPO		FECHA TERMINACIÓN		
SUSPENSIÓN	FECHA		TIEMPO		FECHA TERMINACIÓN		
VALOR INICIAL EN NÚMEROS	\$23.625.000.00		EN LETRAS	VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE			
ADICIÓN	FECHA		VALOR		VALOR FINAL		

SE DEBEN ADICIONAR TANTAS FILAS COMO SEA NECESARIO DE ACUERDO CON EL ESTADO DEL CONTRATO AL MOMENTO DE REALIZAR EL CORTE

INFORME DE SUPERVISIÓN			
FECHA DE PRESENTACIÓN	24/02/2025	SOPORTES	SE INDICA SI HAY PLANILLAS, REGISTRO FOTOGRÁFICO, CD, BASES DE DATOS, ETC
LA SUSCRITA EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y CONTROL SOBRE EL CONTRATO, PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME, RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA:			
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	% PROGRAMADO (SI APLICA – N/A)	% ALCANZADO (SI APLICA – N/A)	OBSERVACIONES INDICAR CÓMO SE CUMPLE CADA OBLIGACIÓN, DÓNDE ESTÁ Y CUÁL ES EL SOPORTE, CUÁL ES EL PRODUCTO ENTREGADO
1. Realizar la atención en el área psicológica a las personas conducidas al Centro de Traslado por Protección, diligenciando un formato en el cual se encontrará la información personal y circunstancias por las cuales el conducido llegó al Centro de Traslado por Protección (CTP), para realizar la caracterización de la población objeto de la medida correctiva o de protección	N/A	N/A	En el transcurso del periodo del 22 DE ENERO AL 21 DE FEBRERO DEL 2025 , se realizan diferentes atenciones psicológicas con el objetivo de ofrecer acompañamiento a los protegidos-as que ingresan al CTP, por el motivo que dio lugar a su traslado, u alguna orientación en cualquier área de su vida. Es importante mencionar que, al momento del ingreso, se realiza un acompañamiento junto a la enfermera y el abogado para identificar si la persona protegida requiere atención inmediata. Esto se hace con el fin de mitigar cualquier estado de alteración que pueda presentar el protegido-a, dependiendo del motivo de su traslado. De igual manera cuando el protegido-a se encuentra bajo efectos

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	GEC-FT-62-V3
		PÁGINA	2 de 8

INFORME DE SUPERVISIÓN			
			de sustancias, u alcohol se espera que le pase el efecto para poder realizar la atención. El objetivo principal, es escuchar al protegido-a y conocer un poco sobre su historia de vida y poder brindarle una orientación según la problemática presentada y los motivos de traslado.
2. Informar al personal de la policía que se encuentre presente en el Centro de Traslado por Protección (CTP), comportamientos de retenidos que atenten contra su integridad o la de las demás personas que se encuentran en la misma condición.	N/A	N/A	En el periodo del 22 DE ENERO AL 21 DE FEBRERO DEL 2025 se notificó al patrullero o auxiliar en turno sobre el comportamiento de los protegidos-as con conductas que puedan atentar en contra de su bienestar o de los demás protegidos-as que se encuentren en los espacios de reflexión. Por medio de esto se busca que el Auxiliar o patrullero tenga conocimiento de la situación del protegido y le preste una mayor atención a los espacios de reflexión, para que no sucedan cosas que puedan afectar la vida del protegido.
3. Realizar actividades administrativas de apoyo psicológico para el manejo de las conductas presentadas dentro del Centro de Traslado por Protección (CTP) con el fin de no poner en riesgo su integridad ni la de ninguna de las personas de apoyo o de los conducidos.	N/A	N/A	A lo largo del período, el equipo interdisciplinario realiza diversas atenciones basadas en remisiones identificadas en los diferentes ingresos de los protegidos. La mayoría de estas remisiones están relacionadas con presuntos casos de violencia intrafamiliar. Sin embargo, durante las intervenciones, se profundiza en la situación de la persona trasladada al CTP, permitiendo comprender más allá de la aparente causa. En caso de considerarse pertinente, se procede con la remisión a la Fiscalía o a la Comisaría de Familia para que la entidad tenga conocimiento de la situación presentada, estas atenciones tienen como objetivo principal proporcionar un espacio para que el protegido-a pueda expresarse frente a diversas situaciones. Así mismo se realiza llamada telefónica a la víctima para corroborar la información brindada por el protegido-a quien la mayoría de veces miente sobre estas acusaciones, con el testimonio de la presunta víctima se procede a realizar la activación de ruta a Comisaría para que desde allí realicen el respectivo seguimiento.
4. Realizar cuatro (04) charlas mensuales, a la Comunidad del Municipio de Chía, haciendo énfasis en los conocimientos del procedimiento legal del centro de traslado por protección (CTP). Deben sustentarse mediante listas de asistencia, registro fotográfico y actas de las socializaciones de cada charla.	N/A	N/A	Charla 1: Se realiza charla en la vereda Fagua y tiquiza, en donde se habla sobre las causales del traslado al mismo y se escuchan sus inconformidades con la intención de que estas sean remitidas a las diferentes áreas que maneja el ctp como lo son asesoría jurídica en

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	GEC-FT-62-V3
		PÁGINA	3 de 8
INFORME DE SUPERVISIÓN			
			diferentes procesos, psicológica y servicio de enfermería. Charla 2: se realiza charla para brindar información a la comunidad sobre el CTP. Se presenta al equipo interdisciplinario enfermera, abogado y psicóloga y las funciones que cada uno desempeña. Así mismo se realiza una campaña preventiva para informar sobre las causales y motivos de traslado. El Centro de Traslado por Protección (CTP) nace del artículo 155 del nuevo Código de Policía y Convivencia, el cual establece que debe existir un espacio destinado para proteger la vida de los ciudadanos que puedan poner en riesgo su vida o la de terceros, perturbando la sana convivencia. <u>Comportamientos que generan traslado al CTP,</u> Deambular en estado de indefensión o de grave alteración del estado de conciencia por aspectos mental. Estar bajo los efectos del consumo de bebidas alcohólicas, sustancias psicoactivas o tóxicas. Estar involucrado en riñas o presentar comportamientos agresivos. Esto incluye actos en contra de las autoridades policiales, Cuando el traslado sea el único medio para proteger la vida de la persona o de terceros. Cuando no sea posible trasladar a la persona a su domicilio. Charla 3: para brindar información a la comunidad sobre el CTP. Se presenta al equipo interdisciplinario enfermera, abogado y psicóloga y las funciones que cada uno desempeña. Aquí se habla sobre los <u>Derechos de los ciudadanos</u> • Puede comunicarse con un allegado o pariente en el momento en que la autoridad policial se acerque a usted. De igual forma, al ser trasladado al CTP podrá realizar una llamada telefónica. • Tiene derecho a ser informado de manera inmediata sobre las razones y el lugar del traslado. Recuerde que solo lo podrán trasladar por las razones explicadas previamente. • La medida de protección no puede superar las 12 horas, a partir del momento en el que la Policía lo aborda. • Las mujeres embarazadas o los menores de edad que manifiesten requerir atención médica no

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	GEC-FT-62-V3
		PÁGINA	4 de 8

INFORME DE SUPERVISIÓN			
			podrán ser trasladados al Centro de Traslado por Protección. - En caso de presentar lesiones o heridas, deberá ser trasladado a un centro de atención médica. - Durante la permanencia en el CTP, deberá ser ubicado debido a género, su sentir sexual o su condición de habitabilidad de calle, y en un sitio distinto a los capturados por infracción a la ley penal.
5. Realizar (3) talleres reflexivos mensuales, con material didáctico a partir de la construcción colectiva y simbólica a la comunidad del Municipio de Chía, y generar entre los participantes, reflexiones para aplicar en la vida, que a su vez debe aportar en el cambio social, con respeto a la cultura ciudadana y la convivencia, generando transformación que prevenga la reincidencia de ingreso al Centro de Traslado y Protección, verificando los talleres con listas de asistencia, actas y fotos.	N/A	N/A	Taller reflexivo 1: se realiza charla y taller reflexivo para brindar información a la comunidad sobre el CTP. Se presenta al equipo interdisciplinario enfermera, abogado y psicóloga y las funciones que cada uno desempeña. Así mismo se realiza una campaña preventiva para informar sobre las causales y motivos de traslado. domicilio. Se realizan una serie de preguntas aleatorias por medio de un juego en una página de internet en donde hay preguntas relacionadas con el funcionamiento del CTP. Taller reflexivo 2: se realiza charla y taller reflexivo para brindar información a la comunidad sobre el CTP. Se presenta al equipo interdisciplinario enfermera, abogado y psicóloga y las funciones que cada uno desempeña. Aquí se habla sobre los <u>Derechos de los ciudadanos</u> Se realizan una serie de preguntas aleatorias por medio de un juego en una página de internet en donde hay preguntas relacionadas con el funcionamiento del CTP. Taller reflexivo 3 : Se realizan una serie de preguntas aleatorias por medio de un juego en una página de internet en donde hay preguntas relacionadas con el funcionamiento del CTP. Se realizan tres tipos de atenciones psicológicas: 1) atención en crisis 2) primeros auxilios emocionales o psicológicos 3) orientación psico jurídica
6. Realizar las labores de archivo propias de la gestión documental del CTP; en consonancia, una vez realizado el diligenciamiento de los formatos de atención, el profesional del CTP deberá, conforme a los parámetros establecidos por la Dirección de Servicios Administrativos o quien haga sus veces de la Alcaldía	N/A	N/A	Se realiza el diligenciamiento de los formatos establecidos para el área psicosocial durante el periodo del 22 DE ENERO AL 21 DE FEBRERO DEL 2025 con el fin de abordar diferentes problemáticas identificadas y de esta manera dar solución y direccionamiento a la problemática. Se

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	GEC-FT-62-V3
		PÁGINA	5 de 8
INFORME DE SUPERVISIÓN			
Municipal de Chía, llevar el registro y control del expediente completo de manera física y magnética, utilizando para ello los respectivos insumos de la oficina que han sido suministrados desde la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana - Secretaría de Gobierno Municipal.			diligencian formatos como EPIINFO, formato de habitante de calle y atención psicosocial, además se realizan labores de archivo con el objetivo de contar con un expediente completo de forma física y además virtual, ya que los datos de los protegidos serán anexados a una base de datos digital. En este periodo se ha venido trabajando en el archivo del CTP que está vigente desde el año 2017 al 2023, la idea es organizar alfabéticamente las carpetas y anexar las personas reincidentes.
7. Realizar tres tipos de atenciones psicológicas: 1) atención en crisis, 2) primeros auxilios emocionales o psicológicos y 3) orientación psico-jurídica donde se generan alternativas y estrategias que ayuden a abordar el manejo de emociones, elaboración del duelo, técnicas de manejo de la ira, expresión de emociones, proyecto de vida, toma de decisiones, baja tolerancia a la frustración; para estos temas, tener en cuenta a la Secretaría de Salud, que puede ser de apoyo para estos procesos.	N/A	N/A	Se realizan atenciones en crisis y primeros auxilios psicológicos para que la persona protegida en el CTP cuente con el acompañamiento adecuado por parte del área de psicología, brindar apoyo y palabras de aliento que ayuden a controlar sus sentimientos y emociones. Brindar los recursos para que el protegido sepa manejar sus emociones generando empatía con los demás y que estas favorezcan en la toma de decisiones y resolución de conflictos. En estas tensiones no se busca juzgar al protegido, se pretende hacer una reflexión de la situación presentada y saber las causas y consecuencias que esta acción pudo traer para no volver a repetirla.
8. Direccionar a rutas institucionales (Salud, Medicina Legal, Personería, Comisaría de Familia, ICBF, Alcohólicos Anónimos, entre otros) con la finalidad de generar un mayor acceso a la justicia y restitución de sus derechos.	N/A	N/A	Durante el periodo 22 DE ENERO AL 21 DE FEBRERO DEL 2025 Se hace el direccionamiento de casos especiales a las diferentes entidades según los casos recibidos en el CTP, cuando se atienden casos de presuntas violencias intrafamiliares se realiza atención psicológica para indagar por la situación, y obtener datos de la víctima para que por medio de llamada telefónica se obtenga la versión de esta, se envían por medio de correo electrónico a Comisaría de Familia. En caso de habitantes de calle se envía correo a Desarrollo Social y Secretaria de Salud para que por medio de este se direccionen estas personas a un centro de rehabilitación en caso de que quieran hacerlo voluntariamente. Además se envía reporte a Secretaría de Salud sobre consumo de sustancias psicoactivas.
9. Remitir a los ciudadanos, que acudan al CTP, a los delegados del Ministerio Público, para apoyo a denuncias y/o solicitud de cese de la medida de traslado.	N/A	N/A	Por medio de la aplicación time-Mark y el grupo de whatsapp llamado CTP-PERSONERIA 2024 se remite información de los ingresos y egresos de protegidos al centro de traslado por

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	GEC-FT-62-V3
		PÁGINA	6 de 8

INFORME DE SUPERVISIÓN			
			protección. En este grupo se envía foto en donde sale la hora de ingreso o egreso de las personas, además de la ubicación en donde fue tomada la foto. En cuanto a la foto de ingreso deben ir los datos personales del protegido como: nombres completos, número de documento, edad, fecha de nacimiento y motivo de traslado. Para el egreso se adjunta la foto de salida con hora, fecha y ubicación con la finalidad de dar a conocer a personería el estado en el que sale el protegido, en donde se evidencie que sale en buenas condiciones del CTP
10. Apoyar con el contacto de redes familiares, a través de llamadas telefónicas para generar comunicación y así verificar requerimientos y/o para informarles el lugar de estadía y que se encuentran bien los conducidos.	N/A	N/A	Durante el periodo del 22 DE ENERO AL 21 DE FEBRERO DEL 2025 y con la finalidad de garantizar que los derechos de los protegidos se están cumpliendo se brinda una llamada telefónica en caso de que lo requieran y el protegido lo solicite. Por medio de esta llamada el protegido brindó información a su familiar e informa de la situación presentada e informa que está bien, refiere además si lo desea cual fue el motivo de traslado al CTP.
11. Realizar los informes requeridos por el supervisor del contrato y entregar en el tiempo establecido.	N/A	N/A	Se realiza la entrega de informes correspondientes establecidos Durante el periodo del 22 DE ENERO AL 21 DE FEBRERO DEL 2025 para la posterior revisión de la supervisión, por medio de este informe se verifica que cada una de las obligaciones establecidas en el contrato se estén cumpliendo de la manera adecuada.
12. Cumplir con el cronograma del CTP, según lo establecido por el Director de Seguridad y convivencia ciudadana de Chía, o por el (la) supervisor (a) del contrato.	N/A	N/A	Se cumple con el cronograma de turnos establecidos por la supervisión y dirección, además se asiste a las reuniones presenciales y virtuales convocadas por la supervisora de contrato durante el periodo del 22 DE ENERO AL 21 DE FEBRERO DEL 2025. Así mismo se cumple con las actividades propuestas en el mes como lo son las diferentes salidas de campo a las diferentes veredas del municipio de chía con la finalidad de dar a conocer las funciones del CTP y como forma de prevención.
13. Elaborar el programa de bienestar y desarrollo social para el CTP.	N/A	N/A	Se realiza un plan de trabajo con las psicólogas del CTP en donde se especifican las actividades de bienestar que se van a realizar a lo largo del año, en este periodo se habla sobre ansiedad y depresión y se ponen una serie de frases junto a los espacios de reflexión para que los protegidos puedan evidenciarlas y

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	GEC-FT-62-V3
		PÁGINA	7 de 8

INFORME DE SUPERVISIÓN			
			reflexionar ante estas, además se realiza un mural sobre las manos rojas que tiene relación y se conmemora el día de las víctimas de conflicto armado.
14. Dar respuesta oportuna a peticiones de familiares, allegados y de las mismas personas conducidas, velando por una buena cobertura de cumplimiento de derechos fundamentales.	N/A	N/A	Durante el periodo del 22 DE ENERO AL 21 DE FEBRERO DEL 2025 se da cumplimiento a las funciones del contrato, brindando información a los familiares de los protegidos que se acerquen al CTP a indagar sobre la situación de su familiar, se les explica el motivo por el cual han sido trasladados al CTP y así mismo se realizan sugerencias dependiendo de los acuerdos a los que se llegue con el protegido en la atención psicológica, el familiar se acerca para gestionar la salida del conducido y se hace responsable de esta y de su bienestar.
DE IGUAL MANERA SE PROCEDE A DEJAR CONSTANCIA DE LA REVISIÓN, VERIFICACIÓN, APROBACIÓN Y AVAL DEL INFORME PRESENTADO POR EL CONTRATISTA, ASÍ:			
OBSERVACIONES	N/A		
EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE APRUEBA EL INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO		SI ☒	NO ☐
MOTIVOS SI NO FUE APROBADA	N/A		

VALOR INICIAL			\$23.625.000.00				
VALOR ADICIÓN							
VALOR TOTAL			\$23.625.000.00				
CUENTA / PAGO			VALOR A PAGAR			% EJECUCIÓN	
1	DE	5	\$4.725.000.00			20 %	
	DE						
	DE						
VALOR TOTAL EJECUTADO			\$4.725.000.00			20%	
SALDO POR EJECUTAR			\$18.900.000.00			80%	
NÚMERO REGISTRO PRESUPUESTAL		FECHA	RUBRO PTAL	FUENTE	VALOR TOTAL	VALOR A CANCELAR PRESENTE ACTA	SALDO REGISTRO
2025000313		21/01/2025	2311245012024 2517500490292. 3.2.02.02.009	1101	\$23.625.000.00	\$4.725.000.00	\$18.900.000.00

INFORMACIÓN PAGO APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.				
PERSONA NATURAL	PLANILLA No.	MES AL QUE CORRESPONDE EL APORTE	TIPO DE APORTE	VALOR PAGADO
	4588449541	ENERO 2025	SALUD	\$225.000.00
			PENSIÓN	\$288.000.00
			ARL	\$ 0.00
			CAJA DE COMPENSACION	\$ 36.000.00
VERIFICADO EL MONTO DE CADA UNO DE LOS APORTES EN LA PLANILLA, SE CONSTATÓ QUE SE AJUSTA A LA BASE DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL VALOR DEL CONTRATO.				

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	GEC-FT-62-V3
		PÁGINA	8 de 8

PERSONA JURIDICA	FECHA CERTIFICACIÓN	EXPEDIDA POR	PARAFISCALES	VERIFICADO			
			ICBF	SI		NO	
			CAJA COMPENSACIÓN	SI		NO	
			SENA	SI		NO	

SE VERIFICÓ PARA EL PERIODO DE TIEMPO AL QUE CORRESPONDE EL PRESENTE INFORME LA CORRECTA RELACIÓN ENTRE EL MONTO CANCELADO Y LAS SUMAS QUE DEBIERON HABER SIDO COTIZADAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 789 DE 2002, ART. 50.

ACCIONES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO DE RIESGOS DEL CONTRATO		
SE HA REALIZADO EL MONITOREO POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN, DE ACUERDO CON EL TRATAMIENTO Y/O CONTROL DE LOS RIESGOS ESTABLECIDO EN LA MATRIZ DE RIESGOS ESTABLECIDOS EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL, PARA EL EFECTO SE PRESENTA UN EL SIGUIENTE INFORME SOBRE EL ESTADO DE CADA UNO DE ELLOS:		
DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ESTADO	ACCIONES
Incapacidad del contratista mayor a 14 días.	No se materializo durante este periodo	No aplica ya que el estado de riesgo no es materializado
Perdida de información por daño en los equipos para el desarrollo del contrato.	No se materializo durante este periodo	No aplica ya que el estado de riesgo no es materializado
Expedición de normas que cambien las condiciones pactadas en el contrato.	No se materializo durante este periodo	No aplica ya que el estado de riesgo no es materializado
Fenómenos naturales o epidemiológicos o de pandemia donde se formen medidas normativas que impidan el desarrollo del objeto contractual.	No se materializo durante este periodo	No aplica ya que el estado de riesgo no es materializado
Violación a la confidencialidad y a la reserva de algunos documentos por ley	No se materializo durante este periodo	No aplica ya que el estado de riesgo no es materializado

ESTADO DE LAS GARANTÍAS (SI SE SOLICITARON EN EL CONTRATO)						
DESCRIPCIÓN DE LOS AMPAROS	ESTADO			ACCIONES		
	DÍA	MES	AÑO	SI	NO	N.A.

El presente informe se entenderá presentada con la firma electrónica impuestas a través del SECOP II, por parte del supervisor del contrato